

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 385 - 2009 - MDY

Yura, 03 de noviembre de 2009

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del título Preliminar de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos, encargada de promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales.

Que el Artículo N° 06 del Título II, Capítulo I, de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades) señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local, siendo el alcalde su representante legal y su máxima autoridad administrativa;

Que el Artículo N° 20 numeral 25 de la Ley 27972 (Ley Orgánica de Municipalidades), señala como atribución del alcalde el de supervisar el buen funcionamiento y los resultados económicos y financieros de las obras ofrecidas directamente.

Que el Artículo n° 40 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que las modificaciones en el nivel funcional programático se efectúan dentro del marco del presupuesto Institucional.

Que mediante Informe N° 283-A-2009-PPTO-MDY del Área de Presupuesto; se informa sobre la ejecución presupuestal, correspondiente al mes octubre del 2009.

Que, con Proveído N° 3044-2009-ALC-MDY la Alta dirección dispone realizar las modificaciones presupuestales de noviembre del 2009, con informe según acuerdo del 30-10-2009.

Que, el Área de Presupuesto con Informe N° 287-A-2009-PPTO-MDY comunica sobre las modificaciones presupuestales solicitadas por la Alta Dirección correspondientes al mes de noviembre del 2009.

Por las consideraciones antes expuestas y en ejercicio de las facultades del Alcalde indicadas en el inc. 6) del Art. 20 y el artículo 39° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas legales afines, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1- Autorizar la modificación presupuestaria del rubro 18 Canon y

Sobre canon:

META	NOMBRE DEL PROYECTO	DE	A
19	MEJORAMIENTO DEL CANAL UYUPAMPA YURA VIEJO		900.00



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

65	CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL CONO NORTE	116,720.00	
72	CONSTRUCCION DE POZO DE 50 M3 Y PILETAS COMITE 23 Y 17 CIUDAD DE DIOS YURA		35.00
170	CONSTRUCCION DE SERVICIOS HIGIENICOS Y CERCO PERIMETRICO DE LA ASOCIACION DE VIVIENDA TALLER DE INTERES SOCIAL EL ALTIPLANO-YURA		89,387.00
171	CONSTRUCCION PABELLON DE 24 NICHOS CEMENTERIO YURA VIEJO		26,398.00
Total De Canon Y Sobre Canon		116,720.00	116,720.00



Artículo 2.- Comuníquese a Gerencia Municipal, área de Presupuesto y División Desarrollo Urbano y Rural para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Yura
[Signature]
Lic. Giovanna Pilar Acosta Huamán
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA
[Signature]
Elderterio León Sergio Ordóñez Yura
Alcalde